

LA PLATA, - 7 ABR 2011

**VISTO** el expediente N° 2200-2056/10, por el que tramita la Declaración de Interés Provincial la realización de la XIII Reunión Argentina y VI Latinoamericana de Agrometeorología, que se realizaron los días 20 al 22 de octubre de 2010, en las sedes de la Universidad Nacional del Sur y la Bolsa de Cereales y Productos de Bahía Blanca, y

**CONSIDERANDO:**

Que los eventos de referencia fueron organizados por las entidades en cuyas sedes se llevaron a cabo los mismos;

Que la Agrometeorología es una disciplina de crítica relevancia, toda vez que en la actualidad, la producción de alimentos y materias primas en el orden mundial se encuentra altamente condicionada por la acción de los fenómenos climáticos, por lo que su previsibilidad se torna progresivamente indispensable;

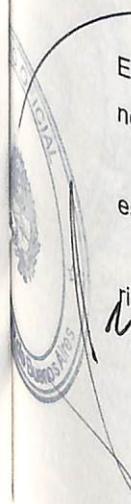
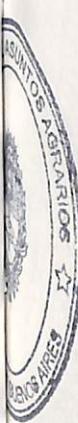
Que en el ámbito de las Reuniones de referencia se han tratado temáticas de interés al respecto, por parte de prestigiosos científicos y especialistas en la disciplina mencionada;

Que a fojas 6 presta su anuencia el Subsecretario de Producción, Economía y Desarrollo Rural, y a fojas 7 hace lo propio el Director Provincial de Economía Rural;

Que en razón de lo expuesto precedentemente, esta Titularidad estima oportuno y conveniente el dictado de la presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4° del Decreto N° 2590/94;

Por ello,



*Poder Ejecutivo  
Provincia de Buenos Aires*

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
D E C R E T A**

**ARTÍCULO 1°.** Declarar de Interés Provincial la XIII Reunión Argentina y VI Latinoamericana de Agrometeorología, que se realizaron los días 20 al 22 de octubre de 2010, en las sedes de la Universidad Nacional del Sur y la Bolsa de Cereales y Productos de Bahía Blanca.

**ARTÍCULO 2°.** Dejar expresa constancia que el dictado del presente no representa erogación alguna por parte de esta Secretaría de Estado.

**ARTÍCULO 3°.** El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Agrarios.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**DECRETO N° 268**

**Dr. ARIEL FABIAN FRANETOVICH**  
Ministro  
Ministerio de Asuntos Agrarios  
Provincia de Buenos Aires

  
**DANIEL OSVALDO SCIOLI**  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires

